



INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 3º TRIMESTRE 2025

Informa sobre el avance de actividades y ejecución a junio de 2025, de acuerdo con lo establecido en la Glosa N° 08, del Subtítulo 24 de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondientes al año 2025 (N° 21.722).

PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD MUNICIPAL (SNSM)

En conformidad a lo establecido por la Ley Nº 21.722 en su subtítulo 24 sobre transferencias corrientes, el “Sistema Municipal de Seguridad” cuenta con un presupuesto total de \$16.864.834.184 para efectuar, de acuerdo con lo establecido por la glosa Nº 08, todo tipo de gastos de acuerdo con las características del programa, incluyendo convenios con personas naturales y gastos en bienes y servicios de consumo.

Dicha glosa establece que el procedimiento de asignación de recursos se realizará en virtud del Decreto Nº 49 de fecha 30 de enero de 2023, que aprueba el Reglamento de Asignación de Recursos del Sistema Nacional de Seguridad Municipal. Al respecto, mediante resolución de la Subsecretaría de Prevención del Delito, se podrá contratar o convenir la ejecución de actividades del Sistema Nacional de Seguridad Municipal o realizar transferencias financieras con municipios y otras instituciones públicas.

Asimismo, dicha glosa establece que los avances del programa se informarán al finalizar el primer semestre del presente año a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados y de Seguridad Pública del Senado, de acuerdo con los objetivos definidos, los organismos encargados de su ejecución y las metas o resultados esperados y obtenidos. Con motivo de lo anterior, el presente informe pone a disposición el estado de avance de las actividades y de la ejecución presupuestaria del Sistema Nacional de Seguridad Municipal, con corte al 30 de junio de 2025 a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la glosa Nº 08 del subtítulo 24 de la Ley Nº 21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondientes al año 2025.

1. Antecedentes

Objetivo: Fortalecer las capacidades de los municipios de todo el país en el desarrollo de estrategias de prevención del delito y la violencia, aplicando perspectivas democráticas y participativas, además de un enfoque de equidad territorial.

De acuerdo con el Decreto Nº 49, de fecha 30 de enero de 2023, el Sistema Nacional de Seguridad Municipal tiene como propósito aumentar las capacidades de gestión municipal en seguridad pública de todos los municipios del país mediante 3 componentes:

- a) **Asesorías técnicas a municipios:** El objetivo de este componente es aumentar las capacidades técnicas de los municipios para la formulación y/o actualización y ejecución de planes comunales y/o proyectos de prevención del delito y la violencia, para la gestión del Consejo Comunal de Seguridad Pública y para la postulación a financiamiento o el desarrollo de iniciativas en seguridad. Se transfieren competencias para la gestión intersectorial, la planificación estratégica del trabajo en seguridad y para la promoción de la participación ciudadana.
- b) **Financiamiento de proyectos de prevención del delito y la violencia:** A través de la formulación, financiamiento y ejecución de proyectos de prevención del delito y la violencia, se busca aumentar las capacidades (en términos de recursos) de los municipios para disminuir

factores de riesgo asociados a la ocurrencia de problemas de seguridad. Se espera que estos proyectos se articulen con un conjunto más amplio de iniciativas en el marco de un plan comunal y un modelo de gestión local de seguridad.

- c) **Incubadora de proyectos de equidad e innovación en seguridad:** El objetivo de este componente es favorecer el desarrollo de iniciativas innovadoras y eficaces en materia de prevención del delito, mediante una incubadora de proyectos que incluya actividades de evaluación que permitan generar conocimiento para la institución y el diseño de las políticas públicas, orientadas a la mejora continua.

2. Estado de avance a junio de 2025

- a) **Componente Asesorías Técnicas a Municipios:** A junio de 2025 se han realizado 40 asistencias técnicas. Las distintas instancias se han focalizado en la formulación y ejecución de proyectos de prevención del delito y las violencias, así como también asistencia técnica a plataformas institucionales, y respecto de los planes comunales de seguridad pública.

Asistencias técnicas realizadas por la SPD a junio de 2025		Nº
Asistencias técnicas realizadas por el Sistema Nacional de Seguridad Municipal		3
Asistencias técnicas realizadas por la Unidad Técnica		37
Total de asistencias técnicas SPD:		40

Mensualmente se realiza el seguimiento del avance en materia de Planes Comunales de Seguridad Pública (PCSP) al 30 de junio de 2025, se informa que:

Situación municipios	Nº PCSP vigentes	Nº PCSP pendientes	Nº tal de PCSP
Municipios sin PCSP informado en SIRECC ¹	-	20	20
Municipios con PCSP vigente	296	-	296
Municipios con PCSP vencido	-	25	25
Total	296	45	341

Nota: 4 Consejos son bicomunales, eso explica que sumen 341 y no 345, ya que, si bien cada municipio presenta sus distinciones, es un plan para ambos municipios en cada caso.

De acuerdo con el presupuesto 2025, a junio del presente año, se transfirieron \$443.944.974 a las Delegaciones Presidenciales Regionales para la contratación de coordinadores(as) macrocomunales. Para el segundo semestre del presente año, se encuentra comprometida una transferencia de recursos a la Subsecretaría de Seguridad Pública para dar continuidad a dichos contratos hasta el 31 de diciembre de 2025. Lo anterior es parte de la ejecución del componente 1 del programa, en tanto son dichos coordinadores(as) quienes asesoran técnicamente a los municipios en los procesos de rendición de cuentas de programas institucionales, en el seguimiento de su ejecución y en los procesos destinados

- b) **Componente Financiamiento de proyectos de prevención del delito y la violencia:** Durante 2023 y 2024 se han financiado 522 proyectos en materias de prevención, dentro de los cuales

¹ Sistema que administra registro de Consejos Comunales y plan de seguridad de cada comuna.

destacan los proyectos de patrullaje preventivo, sistemas de teleprotección, innovación en prevención situacional e iluminación de espacios públicos. Para el año 2025, se comprometieron transferencias de recursos a 233 comunas del país con el fin de ejecutar proyectos de prevención del delito y la violencia. De estos, a junio de 2025, se encuentran 37 convenios totalmente tramitados, estando en proceso de elaboración, firma y total tramitación 193 convenios restantes. Se proyecta que su total tramitación y transferencia se realice a fines del tercer trimestre del presente año.

TIPOLOGÍA	2023	2024
Alarmas comunitarias	14	8
Equipamiento público	4	-
Iluminación espacios públicos	30	25
Innovación en prevención situacional	17	6
Innovación en prevención social	8	10
Patrullaje preventivo	89	61
Prevención comunitaria	8	5
Prevención conductas transgresoras	-	3
Programa Apoyo a Víctimas	2	1
Recuperación de espacios públicos	16	3
Reinserción social	-	-
Sistema de Información y Comunicación	18	12
Sistemas de teleprotección	87	82
Violencia contra la mujer	3	-
Violencia de género	-	5
Violencia escolar	3	2
Total	299	223

- c) **Componente Incubadora de proyectos:** A través de la Resolución Exenta N° 3.037, la Ilustre Municipalidad de Renca se adjudicó el concurso en el año 2024 presentando a la Universidad Alberto Hurtado como socio estratégico. Para el desarrollo del proyecto “Mediación comunitaria y prevención de conflictos vecinales en los espacios públicos: Unidad Vecinal 45 – Macrozona 3”, se suscribieron, con fecha 31 de diciembre de 2024, 3 convenios: uno tripartito y dos de transferencia de recursos para cada institución. En total, a la Ilustre Municipalidad de Renca se le transfirieron \$60.000.000 mediante Resolución Exenta N° 3.150 de fecha 31 de diciembre de 2024 y a la Universidad Alberto Hurtado \$39.918.571 mediante Resolución Exenta N° 3.149 de misma fecha.

Actualmente, conforme a lo establecido por el Decreto N° 49, el Sistema Nacional de Seguridad Municipal se encuentra realizando el seguimiento a la ejecución del proyecto adjudicado a la Ilustre Municipalidad de Renca y la Universidad Alberto Hurtado. Asimismo, desde enero de 2025 a la fecha, el Sistema Nacional de Seguridad Municipal ha estado diseñando las bases administrativas, técnicas y anexos que, posterior a su revisión y validación, permitirán llamar durante este segundo semestre a instituciones públicas y/o privadas a presentarse en el concurso para la incubadora de proyectos de equidad e innovación en seguridad año 2025.

3. Ejecución presupuestaria del Sistema Nacional de Seguridad Municipal (a junio de 2025)

Insumo	Presupuesto Vigente	Total Compromisos	Disponible	% Compr.	Total Devengado	% Dev.	Por Devengar
Honorarios a Suma Alzada	171.310.035	159.783.834	11.526.201	93,27%	66.916.219	39,06%	92.867.615
Viáticos	11.314.350	745.268	10.569.082	6,59%	745.268	6,59%	0
Bienes y Servicios de Consumo	128.591.957	62.368.189	66.223.768	48,50%	8.135.392	6,33%	54.232.797
Transferencias Corrientes	16.553.617.842	16.432.034.652	121.583.190	99,27%	3.196.834.652	19,31%	13.235.200.000
Total	16.864.834.184	16.654.931.943	209.902.241	98,76%	3.272.631.531	19,41%	13.382.300.412

Respecto del presupuesto anual del programa, se espera que, en el periodo de septiembre a diciembre de 2025, ocurra su mayor ejecución. Lo anterior se debe a que la implementación del componente 2 del programa – suscripción de convenios de transferencia de recursos – ha presentado retrasos respecto de 2024 debido a la actualización del Índice de Vulnerabilidad Sociodelictual para los años 2025-2026 aprobado por Resolución Exenta N° 800 de fecha 25 de abril de 2025, así como por el incumplimiento de plazos en la rendición de cuentas que son responsabilidad de las municipalidades, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 30 del año 2015 de la Contraloría General de la República.